SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

annuales conzesso Justizia y Regim.to de la Villa Alcalde Junttos en su Ayuntamiento como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes al serv.o de Ambas Mag.s y bien desta R.a Lo Lexitimo Vezino dixeron: oy dia de la fecha los dos Papeles despachos Expedidos p.r el Veedor y Contador Correxidor de la R.a General de Rentas del Reyno de la ziu.d de Murzia y su Reyno su ffecha veintte y uno de Jullio mes proximo passado en que consta haverse repartido a esta Villa por contaduria gel. de dicha su Superintendenzia, por mill quinientos y veintte y un R.s de v.n mes de los efectos de Utensilios de cavallos y quatrozientos quinze R.s treinta dos mrs. de otro repartim.to de Losa para la manutenzion de la Cavalleria de Dragones aquartelados en dicha ziu.d y su Reyno, y demas tropas de transitos para este presente año, quant bas por todo componen la cantidad de Dos mill novezientos treinta y seis R.s y diez y ocho mrs. y que se sagan efectivas de este vezindario, y de conformidad se ponga tiempo tiempo de pagar Cumillas de Posesion en dicha ziudad la fin de el corriente mes y el de sep.re proximo venidero, de todo lo qual entterados sus m.ds de la villa conformidad dixeron se guarden tales las ordenes, y en su consequencia lo hizo sino tiempo